

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1) DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de consultoría para la culminación de la actualización del catastro comercial en plataforma GIS de la localidad de Camaná, Zona Norte - SEDAPAR S.A.

2) FINALIDAD PÚBLICA

Actualizar y culminar el catastro comercial de la localidad de Camaná correspondiente al año 4 del PMO 2021-2026, con la finalidad de lograr un Sistema de Catastro Comercial actualizado, moderno, dinámico que sirva de apoyo a la Gestión Comercial que redundará en mejorar la calidad de los servicios que brinda SEDAPAR a sus clientes de la localidad de Camaná.

3) OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General

Contratar la prestación de servicios de consultoría de una persona natural o jurídica para realizar los procedimientos para la culminación de la actualización catastral de clientes de la localidad de Camaná, así como la ejecución de re inspecciones, producto del censo catastral.

3.2. Objetivos Específicos

- ✓ Culminar el registro del 100% de Usuarios en situación de Activos y Factibles, completando la información de los predios y datos del cliente.
- ✓ Registrar información técnica de las conexiones de agua potable y conexiones de alcantarillado.
- ✓ Culminar con el análisis de datos discrepantes de las conexiones no catastradas y nuevas conexiones.

4) ACTIVIDADES DEL POI

CODIGO OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO	CODIGO AEI	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	CODIGO AOI	ACTIVIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL	TAREA CODIGO	NOMBRE DE LA TAREA
OEI.04	Mejorar la gestión institucional empresarial a partir de la innovación, transformación digital y ecoeficiencia.	AEI.04.01	Programa para la actualización del catastro comercial implementado en la EPS.	AOI 50012900100	Gestión del Catastro Comercial	AO9	Mejora de la cartografía, Actualización catastral, supervisión.

5) CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro.	ÍTEM		TIPO DE ÍTEM
	CÓDIGO	TÍTULO	
3605	8115160400226913	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL	2-SERVICIOS

6) CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

Camaná es una ciudad peruana capital del distrito y de la provincia homónimos, ubicada en el departamento de Arequipa. Es una de las ocho provincias que conforman el departamento de Arequipa en el sur del Perú. Limita por el norte con las provincias de Condesuyos y Castilla, por el este con la provincia de Arequipa, por el sur con el Océano Pacífico y por el oeste con la provincia de Caravelí.

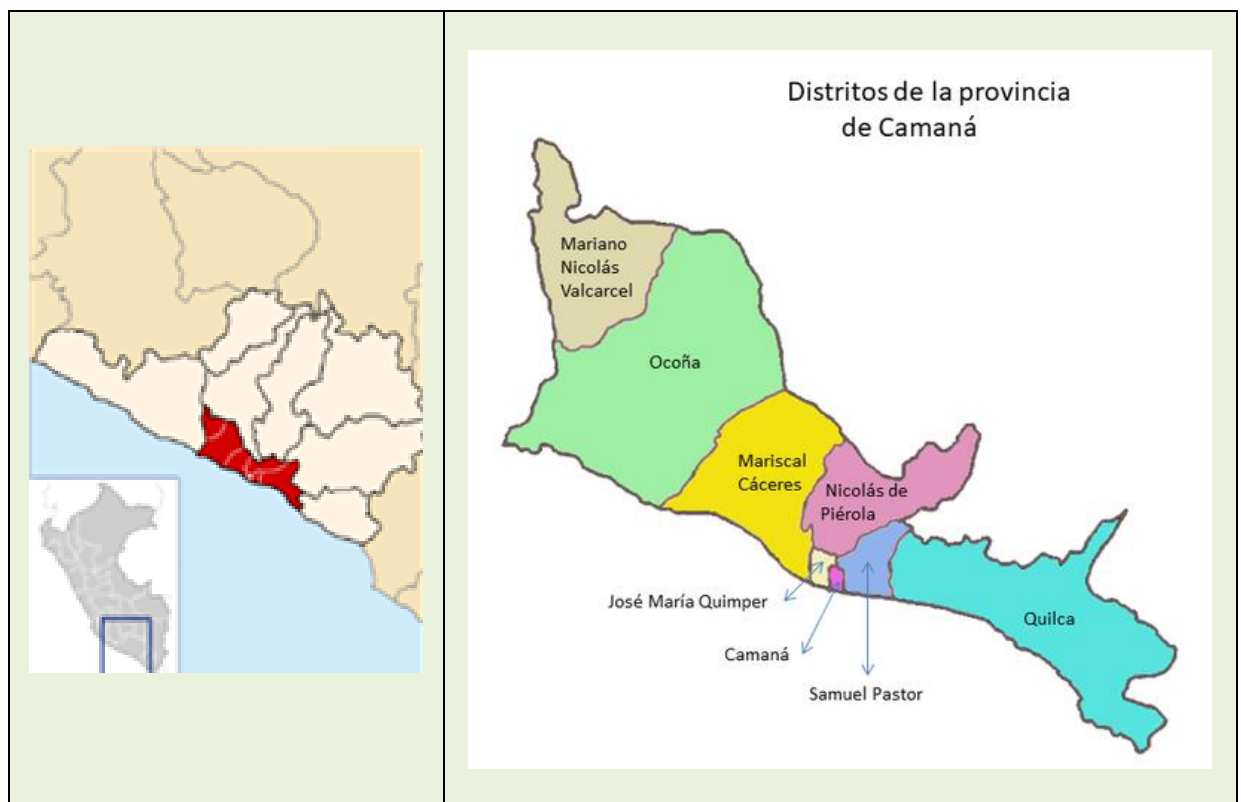
La provincia de Camaná tiene una extensión de 4558.48 km² y se encuentra dividida en 8 distritos:

- Camaná.
- José María Quimper.
- Mariano Nicolás Varcарcel.
- Mariscal Cáceres.
- Nicolás de Piérola.
- Ocoña.
- Quilca.
- Samuel Pastor.

Distancia 180 km de Arequipa, por la carretera Panamericana, que pueden recorrerse en 3 horas. Destaca por su actividad agrícola, siendo el arroz uno de los cultivos más representativos. Asimismo, sus extensas, hermosas y limpias playas son muy concurridas en verano por los cientos de turistas que llegan. Los balnearios favoritos de los turistas son El Chorro, El Titanic, La Punta y La Bomba.

En Camaná, los veranos son calurosos, opresivos y nublados; los inviernos son largos, cómodos y parcialmente nublados y está seco durante todo el año.

Imagen No. 01: Macro localización del Proyecto



La Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento SEDAPAR S.A., es una institución pública de derecho privado, el cual goza de autonomía y está regida por la Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley de la Actividad Empresarial del Estado y la Ley General de Sociedades, dicha entidad es responsable de la administración de los servicios de agua potable y alcantarillado de las 19 localidades que administra en el departamento de Arequipa tal como se detalla en el cuadro No.01.

Cuadro No. 01: Localidades de la EPS SEDAPAR S.A.

Sedes	Localidades					
Arequipa	•	Arequipa Metropolitana				
Zona Centro	•	Aplao	•	Chuquibamba	•	Chivay
	•	La Joya	•	Cotahuasi	•	EL Pedregal
Zona Norte	•	Camaná	•	Chala	•	Caraveli
	•	Atico	•	Yauca		
Zona Sur	•	Mollendo	•	La Curva	•	Cocachacra
	•	Matarani	•	El Arenal	•	Punta de Bombón
	•	Mejía				

La Población Urbana del distrito de Camaná, representa el 98.64% de la Población Total y el 1.36% corresponde a la población Rural, cuyo detalle se muestra en el cuadro No. 02. SEDAPAR brinda los servicios tanto en el distrito de Camaná como en el distrito de Samuel Pastor (La Punta).

Cuadro No. 02: Población censada, por área urbana y rural 2017

Descripción	Hab.	%
Población urbana	28,919	98.64%
Población rural	398	1.36%
Total	29,317	100.00%

Fuente: Censos de población y vivienda 2017 - INEI

SEDAPAR se ciñe, en lo sectorial a las políticas emanadas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento como ente rector, se sujeta al control de calidad de servicios y de regulación de tarifas dispuestos por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), como ente regulador. En el aspecto de gestión empresarial y de presupuesto se sujeta a las Disposiciones de la Dirección General de Presupuesto Público, en lo que respecta al control de legalidad, este corresponde a la Contraloría General de la Republica.

Con Resolución de Consejo Directivo N° 045-2021-SUNASS-CD, se aprueban las Metas de Gestión, formula tarifaria y estructura tarifaria correspondiente al quinquenio 2021 - 2026, su fórmula tarifaria y estructura tarifaria para los servicios de agua potable y alcantarillado (Ver Cuadro N° 03), las que son de cumplimiento obligatorio bajo penalidad de incumplimiento, en cuya programación se encuentra la localidad de Camaná con el 100% de actualización del Catastro Comercial al año 5:

**Cuadro No. 03: Metas de Gestión de SEDAPAR S.A. 2021 - 2026
Actualización del catastro comercial de agua potable y alcantarillado**

Metas de Gestión	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
La Joya	%	-	-	-	-	100
Camaná	%	-	-	-	100	100
Mollendo	%	-	-	100	100	100
Matarani	%	-	-	100	100	100
Cocachacra	%	-	-	-	100	100
Punta de Bombón	%	-	-	100	100	100
Aplao	%	-	-	-	100	100
Atico	%	-	-	100	100	100
Chivay	%	-	-	-	100	100
Yauca	%	-	-	100	100	100
Chala	%	-	-	-	-	100
El Pedregal	%	-	-	-	100	100
Caravelí	%	-	-	-	-	100
Cotahuasi	%	-	-	-	-	100
Chuquibamba	%	-	-	-	-	100

Fuente: Estudio Tarifario SEDAPAR 2021-2026

6.1. Componentes

COMPONENTE 1: ACTUALIZACION DEL CATASTRO COMERCIAL - CAMPO

Como parte de la ejecución de servicios para el cumplimiento de las metas PMO 2021-2026 Año 4, se realizó el servicio de Actualización masiva del catastro comercial en plataforma GIS de la localidad de Camaná - Zona Norte - SEDAPAR S.A., donde el resultado de las fichas levantadas en campo a octubre del año 2025, fue de 10847 que corresponden a conexiones reales, factibles y clandestinas como se muestra en el Cuadro No. 04:

Cuadro No. 04: Fichas levantadas en campo

SITUACIÓN	N° FICHAS
ACTIVAS	8646
ANULADAS	251
FACTIBLES CON SISCOM	79
FACTIBLES SIN SISCOM	1719
CLANDESTINAS	152
TOTAL	10710

Sin embargo, el censo catastral realizado no tuvo una cobertura del 100% de conexiones de la localidad, debido a que la proyección realizada fue inferior a la cantidad de conexiones que se catastraron por la existencia de gran cantidad de conexiones en situación de factibles, siendo lo estimado un 10% del total.

Se cubrió principalmente el distrito de Camaná, quedando pendientes rutas de lectura del distrito de **Samuel Pastor**; por lo que, se debe tener en cuenta 3 zonas diferenciadas según la cobertura del catastro realizado: zona completamente catastrada (conexiones reales y factibles), zona catastrada de solo conexiones reales y zona no catastrada. Estas 3 zonas se encuentran distribuidas según las rutas de lectura que contienen, como se muestra en el Cuadro No. 05.

Cuadro No. 05: Fichas levantadas en campo

RUTAS DE LECTURA	DETALLE	RUTAS DE LECTURA	DETALLE
3800103	<p>ZONA 1:</p> <p>CATASTRADO AL 100% HASTA EL 31/10/2025</p> <p>(REALES, FACTIBLES Y CLANDESTINAS)</p>	3800160	<p>ZONA 2: CATASTRADO SOLO CONEXIONES REALES HASTA EL 31/10/2025</p>
3800106		3800163	
3800107		3800164	
3800109		3900106	
3800112		3900107	
3800115		3900109	
3800118		3900112	
3800121		3900115	
3800124		3900118	
3800127		3900121	
3800130		3900124	
3800131		3900127	
3800133		3900130	
3800136		3900133	<p>ZONA 3: NO CATASTRADA</p>
3800139		3900136	
3800142		3900139	
3800145			3900142
3800148		3900145	
3800151		3900148	
3800154		3900151	
3800157		3900169	

Imagen No. 02: ZONA 1 - Catastrada al 100%



Imagen No. 03: ZONA 2 - Catastrada solo conexiones reales

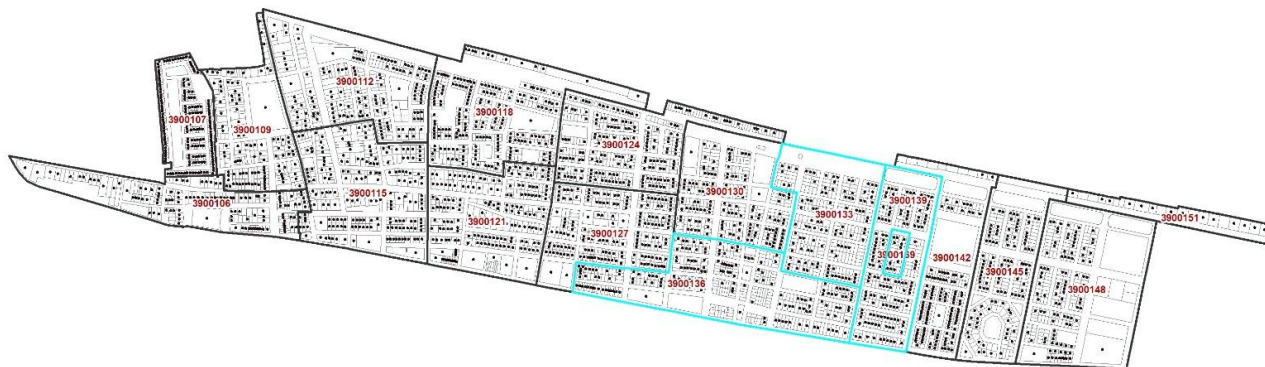
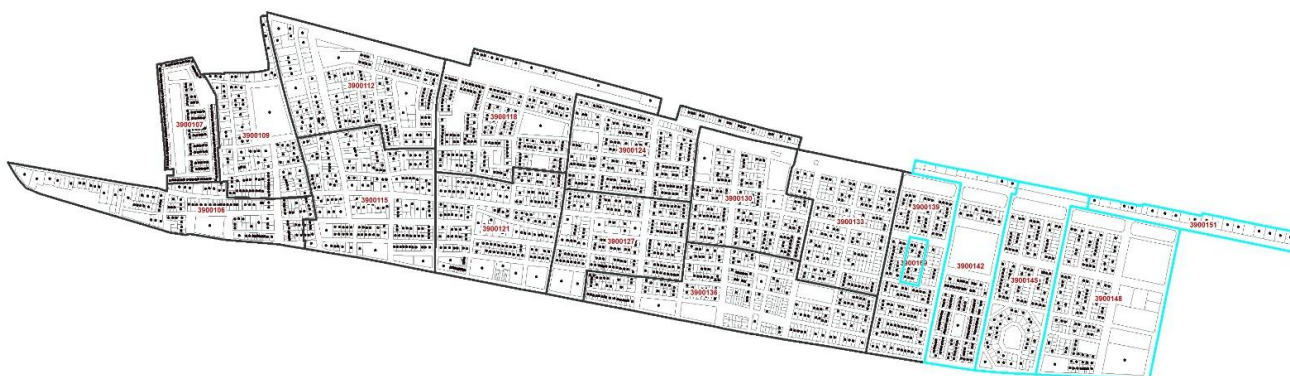


Imagen No. 04: ZONA 3 - No catastrada



A efectos de cumplir con las metas PMO 2021-2026, se precisa completar las conexiones no catastradas e incorporar las nuevas conexiones de la localidad de Camaná, las cuales serán diligenciadas en campo bajo la misma metodología del levantamiento del censo catastral, la misma que comprende la aplicación de la ficha catastral por cada conexión debidamente acompañada de su anexo fotográfico, para luego ser georeferenciadas con los GPS diferenciales de doble frecuencia con el modelo de ajuste de redes y de esta manera efectuar la graficación de las conexiones de agua potable y alcantarillado respectivamente en el SEDAMAP (plataforma WEB del Catastro Comercial).

En este sentido, se precisa el levantamiento de conexiones reales y factibles, calculadas a partir de las conexiones factibles pendientes de la zona 2, las conexiones reales y factibles de la zona 3 y las conexiones nuevas de toda la localidad a la fecha de la ejecución.

Cuadro No. 06: Proyección de N° de conexiones

DESCRIPCION	RUTA DE LECTURA	N° DE CONEXIONES
ZONA NO CATASTRADA	3900142	130
	3900145	123
	3900148	106
	3900151	25
	3900169	14
CONEXIONES NUEVAS DE LOCALIDAD CAMANA		102
CLANDESTINAS Y FACTIBLES		800

TOTAL	1300
--------------	-------------

Se deberá tomar en cuenta que el nivel de dispersión de las conexiones a catastrar para la programación de los trabajos de campo es principalmente en el distrito de **Samuel Pastor**, siendo una cantidad minoritaria dispersa en el distrito de Camaná por tratarse de nuevas conexiones. El detalle de la ficha catastral con el registro fotográfico se muestra en el Anexo No. 03 y Anexo No. 04 respectivamente.

Para la ejecución del presente componente, se deberá considerar el desarrollo de las siguientes actividades:

Cuadro No. 07: Actividades para la actualización catastral

1.1	Censo Catastral (campo)
	Se realiza a través del diligenciamiento en campo de la Ficha Catastral según Anexo No. 03, la cual recoge información del cliente, predio y conexión de agua potable y/o alcantarillado. Cada brigada de campo está compuesta por dos personas: 01 Registrador, encargado de la entrevista al usuario y 01 Asistente Registrador, encargado de la limpieza del medidor y toma de medidas, así como el apoyo que requiera el Registrador.
	El censo incluye también el registro fotográfico del predio (1. foto panorámica), de la caja de la conexión domiciliar de agua potable como de alcantarillado (2-3); con la ayuda de una pizarra en formato A4 (o dispositivo equivalente) anotara claramente el Nro. de suministro para el caso de conexiones reales y el Nro. de Ficha para las conexiones factibles, el mismo que será mostrado en las fotografías indicadas, buscando vincular un elemento asociativo que vincule la foto panorámica con la foto de la conexión domiciliar y finalmente una cuarta foto a la conexión del suministro de SEAL (Sociedad Eléctrica del Sur Oeste). Las especificaciones técnicas de resolución, redimensionamiento y codificación de las fotos digitales se detallan en el Anexo No. 04.
	Para los casos de usuarios ausentes, se efectuará como máximo dos veces la revisita , aplicable para aquellos clientes que en una primera visita no fueron ubicados en sus predios; por lo que, se precisa hacer dos intentos, se dejará la notificación respectiva al usuario. Se presentará un reporte especial detallado de los casos en donde no se pudo completar los datos de la encuesta por ausencia u oposición del usuario o responsable del predio, que para el caso no podrá ser mayor al 10% del total de encuestas levantadas a clientes reales (observar Anexo No. 05 y Anexo No. 06), así como se reportará los casos que con una segunda o tercera revisita se logró completar la ficha catastral.
	Para las mediciones directas efectuadas con wincha tanto para la longitud del frontis de fachada del predio, la distancia horizontal y vertical de las conexiones de agua potable y/o alcantarillado, así como la profundidad del medidor se aceptará una tolerancia de +/- 5 cm.
	Con respecto a las conexiones No Ubicadas en condición de Activa , estas deberán en una segunda salida a campo ratificar dicho estado, toda vez que solo se debe dar como conexiones No ubicadas a las conexiones Anuladas mayoritariamente.
1.2	Georeferenciamiento de Conexiones y Base Gráfica
	Se requiere el Georeferenciamiento de las conexiones de agua potable y/o alcantarillado, las cuales se efectuarán con GPS diferenciales de doble frecuencia con el uso del modelo de ajuste de redes que permitirá lograr una cota muy próxima a la cota orto métrica, este proceso se efectuará en el centroide aproximado sobre la caja de agua potable y/o alcantarillado. Con este proceso se logrará el X,Y y Z de cada conexión, que se entregará como data nativa en formato CSV descargada de los GPS así como el archivo job. Los puntos para identificar a una conexión vendrán con la denominación CDA y CDB (conexión domiciliar de agua y desagüe respectivamente), se manejará una tolerancia de 5 cm.
	La representación gráfica de las conexiones de agua potable y alcantarillado en la Base Gráfica se efectuará según la estructura proporcionada por SEDAPAR, información que será presentada por el Contratista en formato QGIS/Arc GIS debidamente codificada, logrando obtener su representación como se muestra en la Imagen No. 05. No debe darse conexiones no empalmadas a su respectiva red, de darse estas deberán de ser notificadas a SEDAPAR para completar correctamente el Catastro Técnico según corresponda.

COMPONENTE 2: RECUPERACION DE CONEXIONES NO UBICADAS - CAMPO

A efectos de incrementar el indicador de actualización catastral, se precisa recuperar aquellas conexiones que no fueron ubicadas o se encontraban inaccesibles durante la ejecución del censo catastral, las cuales serán diligenciadas en campo con el apoyo de un operario de la localidad, para facilitar su ubicación.

Asimismo, se precisa actualizar las conexiones que se encontraban en situación de factibles y a la fecha de la ejecución hayan pasado a condición de Activas.

Cuadro No. 08: Proyección de N° de conexiones

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>N° DE CONEXIONES</i>
<i>ACTIVAS - NO UBICADAS</i>	<i>240</i>
<i>ACTIVAS - UBICADAS NO ACCESIBLES</i>	<i>30</i>
<i>FACTIBLES A ACTIVAS</i>	<i>30</i>
TOTAL	300.00

Se deberá tomar en cuenta que el nivel de dispersión de las conexiones a catastrar para la programación de los trabajos de campo es en todo el distrito de Camaná por tratarse de conexiones No Ubicadas. Se estima que se encuentren como mínimo la tercera parte de estas conexiones.

COMPONENTE 3: ACTUALIZACION DEL CATASTRO COMERCIAL - GABINETE

Las fichas catastrales deben estar registradas en un aplicativo digital (SISFICAT) como repositorio de datos alfanumérico y gráfico para el caso del registro de las tomas fotográficas. El proceso de digitación se inicia con la aprobación del control de calidad aplicada a cada ficha catastral levantada en campo, desde el cual se procesará la data contenida en las fichas, así como la migración de las coordenadas y cotas tomadas en la actividad de Georeferenciamiento. Las fichas digitadas en gabinete y registro fotográfico serán entregadas en formato PDF, debidamente ordenadas en carpetas por Sector / Ruta de lectura / Manzana.

La revisión integral de la data obtenida debe ser comparada con los números de suministros remitidos (padrón inicial) para validar que el 100% de las conexiones reales hayan sido catastradas, debiendo de efectuar nuevas inspecciones en campo de darse registros faltantes.

Como resultado de las mediciones de campo y de Georeferenciamiento se debe lograr el dibujo de las conexiones de agua potable y alcantarillado, debiendo de ser incorporadas en el repositorio gráfico del censo catastral así como en el publicador del catastro comercial de la zona sur, para tal efecto se facilitarán los accesos respectivos. Se debe adjuntar la nube de puntos de las nuevas conexiones georeferenciadas que se incluirán en el repositorio de coordenadas.

Imagen No. 05: Graficación de conexiones domiciliarias



Imagen No. 06: Registro fotográfico de conexión domiciliaria

FICHA TÉCNICA CONEXIÓN AGUA POTABLE

DATOS GENERALES

N° Ficha : 3728
 N° Conexión : 7148183
 Categoría : DOMESTICO
 N° Medidor : 101503925
 Tipo de Conexión : NORMAL
 Diámetro : 1/2 15MM
 Material : PVC
 Cota horizontal : 4.600
 Cota Vertical : 400
 Profundidad : 220
 Ubicación : VEREDA

Fotografía 1 :



La composición de capas de la Cartografía se entregará al Contratista para su implementación respectiva. El gdb que contiene el catastro comercial de la localidad de Camaná está conformado por las siguientes capas:

Cuadro No. 09: Estructura de capas del gdb Catastro Comercial (Reales y Factibles)

Nombre de capas	Asignación
• BASICO_CRUCES	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_VIAS	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_FRT_MANZ	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_PLAN_DIRECTOR	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_RURAL	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_RUTAS_DE_LECTURA	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_SECTOR	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_GRUPOS_FACTURACION	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_HITOS_URBANOS	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_LIMITES	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_LOCALIDAD	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_LOTES	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_MANZANA	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_NUCLEO_URBANO	Corresponde al Catastro Comercial
• AGU_MEDIDOR	Corresponde al Catastro Técnico A. Potable
• AGU_TUB_CONEX	Corresponde al Catastro Técnico A. Potable
• AGU_SIMBOLOGIA	Corresponde al Catastro Técnico A. Potable
• AGU_LLAV_CRP	Corresponde al Catastro Técnico A. Potable
• AGU_CIRCUITO	Corresponde al Catastro Técnico A. Potable

Fuente: <https://gis.sedapar.com.pe/provinciasnorte>.

Se deberá presentar un informe conteniendo los productos que funcionan en el servidor de SEDAPAR para el aplicativo SEDAMAPS y programas asociados debidamente documentados.

COMPONENTE 4: ANÁLISIS DE DATOS DISCREPANTES

Cerrado el proceso de digitación, se debe efectuar las comparaciones entre la base de datos del SISFICAT de las conexiones digitadas y el padrón original de clientes a la fecha de la ejecución, a fin de lograr la generación de los datos discrepantes sensibles según las siguientes variables:

Cuadro No. 10: Datos sensibles

No. caso	Variable
1	Nombre
2	Direcciones
3	DNI / RUC
4	Código catastral (subdivisión/acumulación predio)
5	Condición (cortado/activo)
6	Tipo de servicio revisión
7	Clandestinas
8	No. Medidor
9	Re categorizaciones revisión
10	Unidades de uso

De la revisión realizada a cada variable descrita en el cuadro No. 10, se deberá presentar como resultado un directorio, los cuadernillos respectivos y un archivo kmz. Para los 4 primeros casos, se enviará los oficios correspondientes a los usuarios para que puedan presentar la documentación que sustente la modificación en el sistema, de ser el caso. Además, los resultados de los casos 6 y 8 serán entregados para ser aunarlos a los casos resultantes de la revisión realizada en el censo catastral ejecutado anteriormente para su re inspección.

6.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

SEDAPAR facilitará el Centro de Operaciones, el horario de acceso a las instalaciones se encuentra permitido de 7:00 am a 7:00 pm de lunes a sábado.

- Es importante indicar que la Empresa Jurídica deberá de incluir en los contratos con sus consultores que se facilita el Centro de Operaciones para efectuar las labores requeridas, no determina ningún tipo de relación laboral entre SEDAPAR y los consultores, de requerirlo temporalmente.
- Los consultores de la empresa jurídica deberán ingresar al centro de operaciones debidamente identificados con fotocheck, el mismo que deberá ser entregado al primer día de inicio del servicio, así como el personal será presentado mediante una carta a Patrimonio, la misma que será presentada hasta el tercer día de iniciado el servicio.
- La relación contractual solo está autorizada entre la Empresa Jurídica/Natural (Representante) y la Profesional de Catastro Técnico, no existe ninguna relación de subordinación o laboral entre los consultores de la empresa jurídica y SEDAPAR S.A.

SEDAPAR facilitará el acceso al SISFICAT para el registro de las fichas catastrales, al cual solo se puede acceder por intranet en el Centro de Operaciones que SEDAPAR facilitará para tal fin. Acceso al SISCOM para los cambios catastrales a efectuar así como para el análisis de la ficha catastral y la hoja de trabajo. Acceso al SEDAMAP de la Zona Norte para la inclusión gráfica de las nuevas conexiones a catastrar. Acceso al SISOPER. Acceso a la plataforma PIDE en la estación de trabajo seleccionada por la Oficina de Catastro Empresarial, para lo cual se debe considerar la entrega del usuario y clave (acceso remoto). Acceso a Internet desde la estación de trabajo seleccionada por el área usuaria, ya que se debe consultar información externa correspondiente a las entidades, SUNARP (Publicidad Registral), COFOPRI (Geollaqta), etc.

SEDAPAR facilitará un equipo GPS de doble frecuencia, el modelo de ajuste de redes y el acceso a un punto fijo de orden "C" para las tareas de Georeferenciamiento, debiendo el CONTRATISTA asignar los servicios de vigilancia para la protección de los equipos.

6.3. Requisitos del Proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S./ 44,000.00 soles (CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Proyectos de Catastro comercial y/o Catastro técnico, desarrollados en los sectores de saneamiento y/o electricidad y/o telefonía y/o gas y/o cable y/o catastro urbano y/o actividades referidas a la temática indicada.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6.3.1. Equipo de trabajo

Para el desarrollo del presente servicio se requiere del siguiente personal:

Cuadro No. 11: Personal especializado requerido

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1	Registrador catastral senior	día	21.00

2	Registrador catastral junior	día	15.00
3	Asistente registral	día	21.00
1	Topógrafo senior	día	1.00
1	Topógrafo junior	día	1.00
1	Asistente PMI	mes	1.00
1	Control de Calidad senior	día	23.00
1	Control de Calidad junior	día	27.00
1	Digitador senior	día	16.00
1	Digitador junior	día	16.00
1	Procesador de datos	día	4.00
1	Especialista catastral senior	día	6.00
1	Especialista GIS/WEB	día	12.50

6.3.2. Personal clave (sujeto a evaluación)

El personal sujeto a evaluación para el presente servicio se detalla a continuación:

Cuadro No. 12: Personal clave

	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN
Registrador catastral senior	Bachiller en Arquitectura o Ing. Geógrafo o Ing. Sanitaria.	Nueve (09) meses de experiencia en ejecución de proyectos de Catastro Comercial y/o Catastro Técnico en empresas que brindan servicios públicos en saneamiento y/o electricidad y/o gas y/o telefonía directa o indirectamente.	ArcGIS y/o QGIS (20 horas)
Control de Calidad senior	Bachiller en Arquitectura o Ing. Sanitaria o Ing. Industrial o Ing. Geográfica.	Seis (06) meses de experiencia en ejecución de proyectos de Catastro Comercial en empresas que brindan servicios públicos en saneamiento y/o electricidad y/o gas y/o telefonía directa o indirectamente.	ArcGIS y/o QGIS (40 horas) Excel (20 horas)
Control de Calidad junior	Bachiller en Arquitectura o Ing. Sanitaria o Ing. Industrial o Ing. Geográfica.	Seis (06) meses de experiencia en ejecución de proyectos de Catastro Comercial y/o Catastro Técnico en empresas que brindan servicios públicos en saneamiento y/o electricidad y/o gas y/o telefonía directa o indirectamente.	ArcGIS y/o QGIS (20 horas) Excel (20 horas)
Digitador senior	Bachiller en Arquitectura o Ing. Sanitaria o Ing. Industrial o Administración.	Tres (03) meses de experiencia en ejecución de proyectos de Catastro Comercial y/o Catastro Técnico en empresas que brindan servicios públicos en saneamiento y/o electricidad y/o gas y/o telefonía directa o indirectamente.	Excel (20 horas)

Acreditación:

- Experiencia: Copia simple de contratos y/o su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- Formación académica: Copia simple del bachiller, constancias, certificados u otros documentos según corresponda.
- Capacitación: Copia simple del título, constancias, certificados u otros documentos según corresponda.

6.3.3. Funciones del personal

Cuadro No. 13: Funciones del personal

CANT.	DENOMINACIÓN	FUNCIÓN
03	Registrador catastral	Encuestadores encargados del diligenciamiento de las fichas en campo, debiendo de implementar las observaciones que se deriven del equipo de control de calidad.
03	Asistente registral	Acompañar al registrador catastral al diligenciamiento catastral, encargándose de las mediciones de campo tanto del frontis del

CANT.	DENOMINACIÓN	FUNCIÓN
		<i>predio, cotas de agua y desagüe y caja del medidor, asistiendo con la toma de datos en campo.</i>
02	Topógrafo	<i>Georeferenciamiento de las conexiones domiciliarias con GPS diferencial de doble frecuencia y con modelo de ajuste de redes.</i>
01	Asistente PMI	<i>Implementar todos los kit para los trabajos de campo, garantizando el correcto abastecimiento de insumos logísticos para los equipos de trabajo, llevando los controles respectivos. Organización de encuestas, foliado de entregables, orden de cuadernillos y apoyo transversal al proyecto.</i>
01	Control de Calidad senior	<i>Revisión de cada una de las fichas de campo previo al proceso de digitación para garantizar la precisión correcta de la información relevada en campo tanto del cliente, predio y conexión.</i>
01	Control de Calidad junior	<i>Apoyo a las labores de control de calidad en coordinación con el control de calidad senior. Apoyo en labores de revisión de datos discrepantes.</i>
01	Digitador senior	<i>Revisión, coordinación y registro de la ficha catastral en plataforma digital, garantizando la integración y aceptación de los lotes de fichas catastrales digitadas.</i>
01	Digitador junior	<i>Digitación de la ficha catastral en aplicativo digital, revisión y codificación de fotografías.</i>
01	Procesador de datos	<i>Análisis y manipulación de datos a través de algoritmos y comparaciones lógicas, asegurando el manejo eficiente de la información.</i>
01	Especialista catastral senior	<i>Actualización de la Base gráfica, mediante la graficación de conexiones domiciliarias con la respectiva codificación.</i>
01	Especialista GIS/WEB	<i>Mejorar la operatividad del Catastro Comercial en plataforma GIS/WEB, desarrollando el nuevo modelo de la Arquitectura del Catastro Comercial según modelos estandarizados locales e internacionales que permitan analizar las modificaciones que se pueden ir desarrollando para la etapa del GIS Corporativo de Sedapar.</i>

6.3.4. Movilidad

El Contratista deberá de proveer de una unidad móvil para que brinde el servicio de movilidad con las siguientes características:

- ✓ Camioneta de doble tracción.
- ✓ Vehículo con una antigüedad no menor al año 2015.
- ✓ Con Jaula de seguridad.
- ✓ Vehículo que cuente con todos los documentos en regla (SOAT, tarjeta de propiedad, revisión técnica vigente).
- ✓ La operatividad, mantenimiento, reparación y lubricantes serán responsabilidad del propietario en forma oportuna.

La camioneta deberá contar con lo siguiente:

- Baranda de vuelco.
- Cintas reflectivas de reglamento.
- Extintor y Botiquín básico de primeros auxilios.
- Herramientas (Juegos de llaves y desarmadores).
- Gata hidráulica y llave de ruedas.

Se requiere de dos viajes a la localidad de Camaná para el desarrollo de las labores de Topografía y re inspecciones.

6.3.5. Plan de trabajo

Comprende las siguientes acciones:

- ✓ Elaboración del Plan de Trabajo, de acuerdo al contenido mínimo detallado en el Anexo No. 01, con el detalle de las actividades por valorización a entregar, el cual deberá ser expuesto a la Oficina de Catastro Empresarial.
- ✓ Programación del levantamiento del censo catastral y re inspecciones, preparación de los paquetes de trabajo debidamente ordenados por manzanas y rutas de lectura y/o sectores comerciales.
- ✓ La Línea Base se desarrolla en el Plan de Trabajo lo que permitirá determinar que las diversas actividades correspondan implementar según lo identificado en la misma.
- ✓ El manejo de la información digital y física deberá de ser considerado en el Plan de Trabajo para estandarizar la presentación de los entregables, así como la actualización de los mismos en los directorios de catastro comercial y en el acervo físico.

El Contratista deberá presentar el Plan de Trabajo debidamente para su respectiva aprobación en un plazo no mayor a los 5 días calendario posteriores de iniciado el servicio.

6.3.6. Seguridad y salud en el Trabajo

El CONTRATISTA deberá de cumplir con lo estipulado en la siguiente normatividad en materia de seguridad en el trabajo.

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria - la Ley 30222.
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus posteriores modificatorias.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de SEDAPAR S.A.
- Evaluación de riesgo Disergonómico.

En lo que respecta al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, deberá velar adicionalmente, por la preservación del medio ambiente en el ámbito de intervención.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá presentar el Plan de seguridad, tomando en consideración la modalidad de trabajo a efectuar para garantizar la seguridad de su personal para los trabajos requeridos. El personal de campo deberá de portar correctamente todo el equipamiento de seguridad y salud en el trabajo, así como el SCRT vigente del personal de campo.

El Contratista deberá presentar el Plan de Seguridad debidamente para su respectiva aprobación en un plazo no mayor a los 5 días calendario posteriores de iniciado el servicio.

6.3.7. Otros Recursos

Para el desarrollo del presente servicio se detalla los recursos materiales adicionales a tener en cuenta para el desarrollo del servicio requerido:

Cuadro N° 14: Otros recursos

DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
<i>Envíos de fichas</i>	<i>pqt.</i>	<i>4.00</i>
<i>Empastados</i>	<i>unid.</i>	<i>2.00</i>
<i>Emisión de oficios</i>	<i>unid.</i>	<i>256.00</i>
<i>Ing. Seguridad</i>	<i>global</i>	<i>1.00</i>
<i>Plan de seguridad</i>	<i>unid.</i>	<i>1.00</i>
<i>SCTR</i>	<i>mes</i>	<i>2.00</i>
<i>EPP's</i>	<i>unid.</i>	<i>6.00</i>
<i>Lavado de chalecos y sombreros</i>	<i>global</i>	<i>1.00</i>
<i>Útiles de escritorio</i>	<i>kit</i>	<i>1.00</i>
<i>Tablet</i>	<i>unid.</i>	<i>3.00</i>
<i>Celular</i>	<i>unid.</i>	<i>1.00</i>
<i>Laptop</i>	<i>unid.</i>	<i>2.00</i>
<i>Plan de datos</i>	<i>mes</i>	<i>2.00</i>
<i>Alquiler de oficina</i>	<i>global</i>	<i>1.00</i>

6.4. Entregables

A la conformidad final del servicio, se deberá comprobar la entrega total de los siguientes entregables:

Cuadro N° 15: Detalle de entregables

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	VAL 1	VAL 2	TOTAL
1	Plan de trabajo	dcto	1		1
2	Plan de seguridad	dcto	1		1
3	Fichas catastrales campo ¹	fichas	1300		1300
4	Reporte de fichas catastrales con revisita / oposición	doc.	1		1
5	Reporte de control de calidad de fichas de campo	doc.	1	1	2
6	Fichas catastrales procesadas en gabinete	fichas	1000	300	1300
7	Fotografías de censo catastral ²	kit	1	1	2
8	Reporte fotográfico	fichas		1300	1300
9	Control de calidad de data alfanumérica y registro fotográfico	reporte	2	2	4
10	Fichas catastrales para recuperación (No ubicadas 2025) - campo	fichas	300		300
11	Control de calidad de fichas para recuperación	reporte		1	1
12	Fichas para recuperación ubicadas procesadas en gabinete	%		100	100
13	Nube de puntos de conexiones georeferenciadas ³	archivo	1		1
14	Análisis de datos discrepantes ⁴	carpeta		10	10
15	Cargo de entrega de oficios (nombres, dirección, DNI, subdiv. / acum.)	doc.		1	1
16	Implantación de alteraciones catastrales	%		100	100
17	Base gráfica actualizada (SISFICAT, SEDAMAP)	gdb		1	1
18	Acta de actualización publicador	acta		1	1
19	Vinculación de datos alfanuméricos y cartografía (cero cuentas no vinculadas)	reporte		1	1
20	Migración del GIS al servidor de SEDAPAR	acta		1	1
21	Control de calidad integrador de la localidad ⁵	carpeta		1	1
22	Cuadernillos finales por censo catastral (en empastados)	fichas		1300	1300
23	Informe mensual	doc.	1		1
24	Informe final	doc.		1	1
25	Link conteniendo el entregable integrado	link		1	1

¹ Fichas catastrales de campo comprende lista de control, croquis, padrón SISCOM, fichas de campo

² El kit de fotos es concordante con el N° de fichas procesadas

³ Incluye el archivo job

⁴ Cada carpeta debe contener directorio, cuadernillos y archivo kmz

⁵ Incluye base final dibujada, BD SISFICAT, join SISFICAT - cartografía de ida y vuelta, join de conexiones dibujadas con fichas y otros controles de calidad requeridos.

El Informe mensual/final integra el desarrollo de todas las actividades correctamente articuladas a un solo índice de forma concreta y sustentada con métricas, siendo en anexos los que recogen ordenadamente la información que sustentatorias, informes que deben ser suscritas debidamente por los responsables según corresponda. Asimismo, deberá de presentar los archivos nativos en formato físico y/o digital según los entregables requeridos.

7) OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

7.1. Sub Contratación

El Contratista de requerirlo solo podrá subcontratar los servicios de movilidad para el traslado del personal a la zona de trabajo, así como el alquiler de los centros de operaciones y difusión radial.

El Contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a Sedapar y que las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación son ajenas a Sedapar.

7.2. Confidencialidad

El Contratista del servicio es responsable de la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación del servicio requerido, quedándole totalmente prohibida la reproducción parcial y/o total de información brindada para el desarrollo del presente servicio, así como el resultado de los entregables del mismo en beneficio propio o de terceros; esto al amparo de la según Resolución N° 1130-2022/S-20000 de fecha 22 de setiembre del 2022 que aprueba la actualización de la directiva de acceso a la información pública de SEDAPAR S.A. en la que clasifica como información reservada la siguiente información:

Cuadro N° 16: Información pública de SEDAPAR declarada como secreta

Información	Unidad Orgánica	Motivo
Base de datos de usuarios	Departamento TIC	Prevenir el mal uso de la información

La aceptación de la ejecución del servicio constituye un acuerdo de confidencialidad, en este sentido, sin perjuicio a las acciones civiles y penales por incumplimiento. Así como también cautelar el cumplimiento de la Ley de protección de datos personales (Ley No. 29733).

7.3. Propiedad intelectual

SEDAPAR tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio o productos digitales que Sedapar facilite para el desarrollo del servicio.

7.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

Las actividades por realizar deberán de ser coordinadas directamente con la Oficina de Catastro Empresarial – Especialista de Catastro Comercial.

La oficina de Catastro Empresarial como área usuaria es la encargada de dar la conformidad a las valorizaciones con el visto bueno del Gerente de Ingeniería de SEDAPAR.

8) NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS:

8.1. Normas Obligatorias.

- ✓ Normas estandarizadas para procesos menores - SEACE.
- ✓ Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria - la Ley 30222.
- ✓ Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus posteriores modificatorias.
- ✓ Ley No. 27626 y su Reglamento aprobado con D.S. 003-2002-TR y demás normas reglamentarias, complementarias y modificaciones a la norma indicada.
Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo SEDAPAR S.A., Resolución N° 26594-2008/S-1010
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones, D.S. N° 011-2006-VIVIENDA modificada con D.S. N° 002-2014-VIVIENDA

9) MODALIDAD DE PAGO

El Servicio de Consultoría se rige por el sistema a Suma Alzada.

10) PLAZO DE ENTREGA

Los Servicios de Consultoría, materia de la presente convocatoria se desarrollará durante un periodo no mayor a 45 días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato/orden de servicio, se contabiliza el primer período del servicio mensual, es decir, desde el día siguiente de la firma del contrato hasta un día antes del siguiente mes (para un mes de 30 días).

11) LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Las labores de campo se desarrollan en la ciudad de Camaná, Provincia de Camaná, Departamento de

Arequipa, los trabajos de gabinete serán realizados en la ciudad de Arequipa ámbito Metropolitana, siendo la Sede Principal de Sedapar S.A. sito en la Av. Virgen del Pilar No. 1701 Cercado - Arequipa.

Oficina localidad de Camaná : Av. Lima N° 349 - Camaná.

12) SISTEMA DE ENTREGA

No Aplica.

13) FORMA DE PAGO

Los pagos parciales se realizarán en (02) pagos de acuerdo a los porcentajes detallados a continuación:

Cuadro N° 17: Cronograma de valorizaciones

COMPONENTE	TIEMPO MÁXIMO	%
Valorización No. 01	30 días calendario	65%
Valorización No. 02	15 días calendario	35%
	Total	100.0%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, Sedapar debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe de conformidad de la prestación (emitida por Catastro Empresarial/Gerencia de Ingeniería.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Entregable.
- ✓ Orden de Servicio
- ✓ Carta indicando el CCI

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, el Contratista deberá emitir el Comprobante de pago respectivo a SEDAPAR S.A. con RUC N° 20100211034; el cual deberá ser presentado por mesa de partes físico/virtual de SEDAPAR con los documentos que correspondan.

El pago se realizará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles. En el caso de retraso del pago por parte de la entidad contratante, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

14) CONFORMIDAD

La Supervisión y Conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia de Ingeniería previo informe de Oficina de Catastro Empresarial, quien verificará el cumplimiento del servicio solicitado.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días calendario contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable. De existir observaciones, el área usuaria a través de la Gerencia de Ingeniería comunica al Departamento de Logística, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

15) VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley

N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

16) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- ✓ El Contratista asume la responsabilidad por los servicios profesionales prestados para el presente servicio requerido.
- ✓ La revisión de los documentos técnicos, así como la declaratoria de conformidad del servicio por parte del área usuaria no exime al Contratista de su responsabilidad final y total, del mismo modo por las probables fallas ocultas no declaradas y/o que por su dificultad no pudieron ser detectadas al momento de recepcionar el servicio contratado.
- ✓ El Contratista garantiza la calidad de los servicios prestados y asume absoluta responsabilidad de los mismos, por lo que, en caso de ser requerido por la Entidad para realizar aclaraciones, correcciones, absolver consultas u observaciones sobre el servicio prestado, no podrá negar su contestación y/o concurrencia. En caso de no haber respuesta, la Entidad procederá de acuerdo al marco legal correspondiente.
- ✓ No contratar personal o profesionales que laboren o brinde servicios expresos a SEDAPAR.
- ✓ Presentar a SEDAPAR, la lista total de personal que han sido contratados por la Contratista.

17) PENALIDADES

17.1. Penalidad por mora.

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite,

de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

La penalidad por mora se aplica por cada armada (valorización), los plazos de presentación son considerados de acuerdo con los descritos en el acápite "FORMA DE PAGO", donde se indica el cronograma de valorizaciones.

17.2. Otras penalidades aplicables.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 del Reglamento, se determinan las siguientes penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación Art. 120, frente a los siguientes incumplimientos:

Cuadro N° 18: Otras Penalidades

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento de verificación
1.	Personal clave. En caso culmine la relación contractual entre El Contratista y el personal ofertado, y SEDAPAR no haya aprobado la sustitución del personal clave por no cumplir como mínimo con la experiencia, formación y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto, aplica por persona por día.	Según informe de la supervisión y/o Sedapar.
2.	Personal Mínimo. No contar con personal mínimo estipulado en los Términos de Referencia.	0.10 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto, aplica por persona por día.	Según informe de la supervisión y/o Sedapar.
3.	Incumplimiento en el uso de EPPs. El personal no porta adecuadamente los EPPs.	0.10 UIT por persona y por día.	Según informe de la supervisión y/o Sedapar.
4.	Seguros de Salud y Vida. El personal de campo debe estar coberturado en todo momento con el seguro de Salud y Vida vigentes según corresponda. De encontrarse vencidos los seguros, el servicio del levantamiento catastral es suspendido, en tanto no se cuente con los seguros vigentes.	0.20 UIT por cada día y por persona de no vigencia de los seguros.	Según informe de la supervisión y/o Sedapar.
5.	Uso inadecuado de equipamiento facilitado por Sedapar. Uso indebido o no apropiado de los equipos geodésicos facilitados; poniendo en riesgo la operatividad, y seguridad de los equipos facilitados por Sedapar, la penalidad se aplica por evento.	0.20 UIT por cada evento por día.	Según informe de la supervisión y/o Sedapar.
6.	Mal uso de información. Uso indebido de la información catastral entregada por Sedapar o producida por el Contratista. Cuando se verifique que el Contratista haga reproducciones, entregas o genere copias no autorizadas en beneficio propio o de terceros respecto de la información catastral objeto del presente servicio. Se aplica por cada evento.	0.50 UIT por cada incidencia.	Según informe de la supervisión y/o Sedapar.
7.	Mal uso del Centro de Operaciones. Dejar equipos de cómputo encendidos, desechos de alimentos en los escritorios, destrozo de equipos informáticos o a inmobiliario, desorden de la estación de trabajo, laborar en horas no autorizadas, permitir el ingreso de personas ajenas al proyecto. La primera y	0.10 UIT por cada día de incumplimiento y/o requisito no cumplido. Aplica por día.	Según informe de la supervisión y/o Sedapar.

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento de verificación
	segunda se constituirán como notificaciones de alerta al contratista siendo a partir de la tercera incidencia individual la aplicación de la penalidad indicada.		

Procedimiento para la aplicación de Penalidades:

1. En caso se detecte la falta por Sedapar y/o la supervisión de Sedapar, se notificará al contratista otorgándole un plazo de dos (02) días calendario para justificar la misma.
2. Vencido el plazo sin que esta falta haya sido justificada y sustentada, se aplicará la penalidad señalada. En caso, el contratista presente su justificación respectiva, Sedapar emitirá su informe en un plazo de dos (02) días calendario.
3. La penalidad será aplicada por Sedapar, la multa será descontada en la valorización mensual correspondiente.
4. Toda discrepancia sobre las Penalidades impuestas por Sedapar a El Contratista, serán resueltas de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

La suma de la aplicación de las penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato. Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

18) ADELANTOS

No Aplica.

19) GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

No Aplica.

20) FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos directamente recaudados.

21) DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No aplica.

22) CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

23) SOLUCION DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

24) RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

25) GESTION DE RIESGOS

El presente servicio permitirá cumplir la meta de la “Actualización del Catastro Comercial en plataforma GIS de la localidad de Camaná” al 100%, el cual vence el 30-10-2026. El incumplimiento de la meta deviene en penalidad para Sedapar de acuerdo con lo normado según Resolución de Consejo Directivo N° 064-2023-SUNASS Texto único ordenado del reglamento General de Fiscalización SUNASS - Anexo 2.

Que los postores presenten personal clave con experiencia, pero en el desarrollo del proyecto lo cambian originando tiempos de aprendizaje que impacta en los rendimientos óptimos que se precisa para el desarrollo del proyecto dada la criticidad que se tiene para llegar en los tiempos requeridos para el cumplimiento de las metas.

26) SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

26.1. Aplicación supletoria.

La entidad aplica de manera supletoria el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

ANEXOS

ANEXO No. 01: PLAN DE TRABAJO (contenido mínimo)

- 1. Resumen**

- 2. Introducción**

- 3. Objetivos**
 - 3.1 Objetivo General**
 - 3.2 Objetivos Específicos**

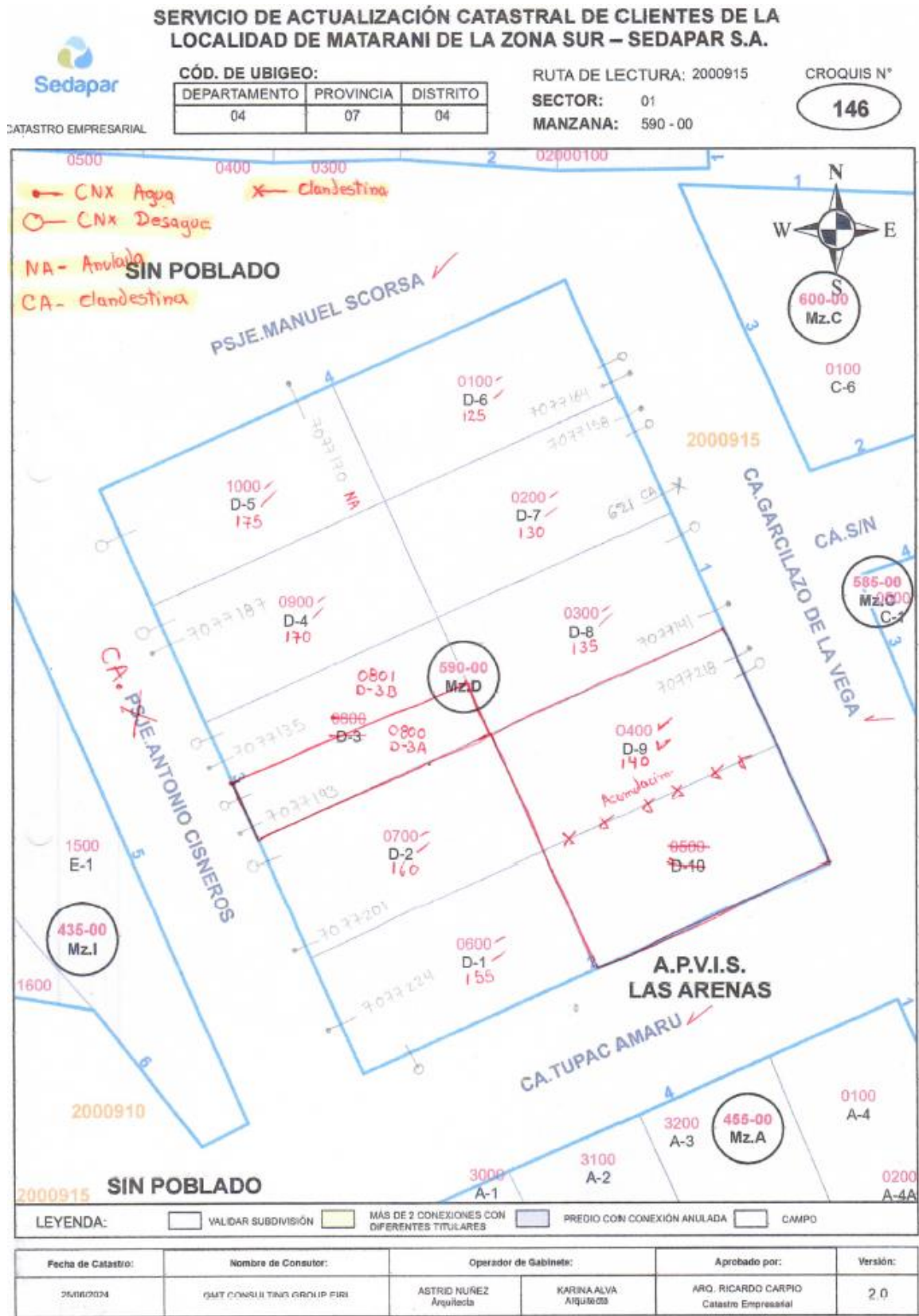
- 4. Plan de gestión recursos humanos**
 - 4.1 Estructura organizacional del proyecto**
 - 4.2 Roles y responsabilidades del proyecto**

- 5. Plan de Gestión del alcance**
 - 5.1 Alcance del proyecto**
 - 5.2 Entregables**
 - 5.2.1 Listado de entregables**
 - 5.2.2 Descripción de entregables**
 - 5.2.3 Diagrama Gantt**
 - 5.2.4 Flujograma de secuencia de actividades**

- 6. Plan de gestión de comunicaciones**
 - 6.1 Matriz de comunicaciones**
 - 6.2 Mecanismos de interacción y comunicación entre las partes**
 - 6.3 Socialización del proyecto interna y externamente**

- 7. Plan de Gestión de riesgos del proyecto**
 - 7.1 Identificación de riesgos**
 - 7.2 Análisis cualitativo de los riesgos**
 - 7.3 Planificación de la respuesta a los riesgos**
 - 7.4 Matriz de administración de riesgos al proyecto.**

ANEXO No. 02: ANOTACIONES AL CROQUIS DE CAMPO



FICHA DE ACTUALIZACIÓN PARA EL CATASTRO COMERCIAL LOCALIDAD DE CAMANÁ - SEDAPAR				Pág. 2 de 2																								
8. DATOS DE LA CONEXIÓN DE AGUA																												
8.1 UBIC. CAJA / CONEXIÓN 1. <input type="checkbox"/> Vereda 2. <input type="checkbox"/> Pista 3. <input type="checkbox"/> Pared 4. <input type="checkbox"/> Interior del Predio 5. <input type="checkbox"/> Jardín Exterior 6. <input type="checkbox"/> No Ubicada 7. <input type="checkbox"/> Otro _____ Especifique	8.2 CONEXIÓN DE AGUA ACCESIBLE 1. <input type="checkbox"/> Si 2. <input type="checkbox"/> No: 2.1 <input type="checkbox"/> Sellada 2.2 <input type="checkbox"/> Bajo superficie 2.3 <input type="checkbox"/> Bajo escombros 2.4 <input type="checkbox"/> Bajo vehiculo 2.5 <input type="checkbox"/> Otro _____ Especifique	8.3 CONDICIÓN DE CONEXIÓN 1. <input type="checkbox"/> Con Conexión: 1.1. <input type="checkbox"/> Activa 1.2. <input type="checkbox"/> Cortada 2. <input type="checkbox"/> Sin Conexión: 2.1. <input type="checkbox"/> Factible 2.2. <input type="checkbox"/> Potencial 2.3. <input type="checkbox"/> No Administr.	8.4 ESTADO DE CONEXIÓN 1. <input type="checkbox"/> Con Medidor 2. <input type="checkbox"/> Niple 3. <input type="checkbox"/> Directo 4. <input type="checkbox"/> Acometida 5. <input type="checkbox"/> Arranque 6. <input type="checkbox"/> Otro _____ Especifique	8.5 TIPO DE CONEXIÓN 1. <input type="checkbox"/> Normal 2. <input type="checkbox"/> Cuenta de Control 3. <input type="checkbox"/> Pileta Pública 4. <input type="checkbox"/> Conexión Especial																								
		8.10 ESTADO DE CAJA 1. <input type="checkbox"/> Bueno 2. <input type="checkbox"/> Malo	8.12 CUENTA CON TAPA 1. <input type="checkbox"/> Si 2. <input type="checkbox"/> No	Código SISCOM 8.6 MATERIAL DE CONEXIÓN 1. <input type="checkbox"/> PVC 2. <input type="checkbox"/> Fierro Galvanizado 3. <input type="checkbox"/> HDPE 4. <input type="checkbox"/> Otro _____ Especifique																								
		8.11 FUGA 1. <input type="checkbox"/> Si 2. <input type="checkbox"/> NO	8.13 ESTADO DE LA TAPA Y MARCO 1. <input type="checkbox"/> Bueno 2. <input type="checkbox"/> Malo	8.7 DIÁMETRO DE CONEXIÓN 1. <input type="checkbox"/> 1/2" 15mm 6. <input type="checkbox"/> 2" 50mm 2. <input type="checkbox"/> 5/8" 16mm 7. <input type="checkbox"/> 3" 80mm 3. <input type="checkbox"/> 3/4" 20mm 8. <input type="checkbox"/> 4" 100mm 4. <input type="checkbox"/> 1" 25mm 9. <input type="checkbox"/> 6" 150mm 5. <input type="checkbox"/> 1 1/2" 40mm 10. <input type="checkbox"/> Otro _____ Especifique																								
				8.14 OBSERVACIÓN DE LA TAPA 1. <input type="checkbox"/> Sin Observación 2. <input type="checkbox"/> Sin Pasador 3. <input type="checkbox"/> Sin Marco 4. <input type="checkbox"/> Sin Pasador y Marco 5. <input type="checkbox"/> Deteriorado 6. <input type="checkbox"/> Otro _____ Especifique																								
				8.8 LLAVES DE PASO 1. <input type="checkbox"/> Antes y Despues 2. <input type="checkbox"/> Antes del Medidor 3. <input type="checkbox"/> Despues del Medidor 4. <input type="checkbox"/> Sin Llaves																								
				8.9 MATERIAL DE CAJA 1. <input type="checkbox"/> Concreto 2. <input type="checkbox"/> Termoplastico 3. <input type="checkbox"/> Ladrillo 4. <input type="checkbox"/> Sin Caja 5. <input type="checkbox"/> Otro _____ Especifique																								
9. DATOS DEL MEDIDOR DE AGUA																												
NÚMERO DE MEDIDOR _____ <input type="checkbox"/> ILEGIBLE LECTURA (m3) _____ <input type="checkbox"/> ILEGIBLE PROFUNDIDAD DE MEDIDOR/NIPLE _____ m		9.1 MARCA DEL MEDIDOR 1. <input type="checkbox"/> Elster 7. <input type="checkbox"/> Inca 2. <input type="checkbox"/> Actaris 8. <input type="checkbox"/> Kent 3. <input type="checkbox"/> Iberconita 9. <input type="checkbox"/> ABB 4. <input type="checkbox"/> Itron 10. <input type="checkbox"/> DH 5. <input type="checkbox"/> Poseidon 11. <input type="checkbox"/> Zenner 6. <input type="checkbox"/> Honeywell 12. <input type="checkbox"/> Ayrón 13. <input type="checkbox"/> Otro _____ Especifique		9.2 DIÁMETRO DE MEDIDOR 1. <input type="checkbox"/> 1/2" 15mm 5. <input type="checkbox"/> 2" 50mm 2. <input type="checkbox"/> 3/4" 20mm 6. <input type="checkbox"/> 3" 80mm 3. <input type="checkbox"/> 1" 25mm 7. <input type="checkbox"/> 4" 100mm 4. <input type="checkbox"/> 1 1/2" 40mm 8. <input type="checkbox"/> Otro _____ Especifique																								
				9.3 ESTADO DEL MEDIDOR 1. <input type="checkbox"/> Sin Observación 2. <input type="checkbox"/> Luna Empañada/Rayada 3. <input type="checkbox"/> Capsula Rota/Quemada 4. <input type="checkbox"/> Registro suelto 5. <input type="checkbox"/> Manecillas sueltas 6. <input type="checkbox"/> Otro _____ Especifique																								
				9.4 ACCESORIOS DE SEGURIDAD 1. <input type="checkbox"/> Sin Dispositivos 2. <input type="checkbox"/> Precinto PVC(1pza) 3. <input type="checkbox"/> Precinto Cobrer(1pza) 4. <input type="checkbox"/> Anclaje 5. <input type="checkbox"/> Rejilla 6. <input type="checkbox"/> Otro _____ Especifique																								
10. DATOS DE LA CONEXIÓN DESAGUE																												
10.2 UBICACIÓN CAJA/CONEXIÓN 1. <input type="checkbox"/> Vereda 2. <input type="checkbox"/> Pista 3. <input type="checkbox"/> Interior del Predio 4. <input type="checkbox"/> Jardín Exterior 5. <input type="checkbox"/> Sótano 6. <input type="checkbox"/> No Ubicada 7. <input type="checkbox"/> Otro _____ Especifique		10.3 CNX DE DESAGÜE ACCESIBLE 1. <input type="checkbox"/> Si 2. <input type="checkbox"/> No: 2.1 <input type="checkbox"/> Sellada 2.2 <input type="checkbox"/> Bajo superficie 2.3 <input type="checkbox"/> Bajo escombros 2.4 <input type="checkbox"/> Bajo vehiculo 2.5 <input type="checkbox"/> Otro _____ Especifique		10.1 DESAGÜE COMPARTIDO 1. <input type="checkbox"/> No 2. <input type="checkbox"/> Si SISCOM _____																								
		10.4 CONDICIÓN DE LA CONEXIÓN 1. <input type="checkbox"/> Con Conexión 1.1. <input type="checkbox"/> Activa 1.2. <input type="checkbox"/> Cortada 2. <input type="checkbox"/> Sin Conexión: 2.1. <input type="checkbox"/> Factible 2.2. <input type="checkbox"/> Potencial 2.3. <input type="checkbox"/> No Administr.		10.5 DIÁMETRO DE LA CONEXIÓN 1. <input type="checkbox"/> 4" 100mm 2. <input type="checkbox"/> 6" 150mm 3. <input type="checkbox"/> 8" 200mm 4. <input type="checkbox"/> Otro _____ Especifique																								
				10.6 MATERIAL DE LA CONEXIÓN 1. <input type="checkbox"/> PVC 2. <input type="checkbox"/> Concreto 3. <input type="checkbox"/> HDPE 4. <input type="checkbox"/> Otro _____ Especifique																								
				10.7 CUENTA CON TAPA 1. <input type="checkbox"/> Si 2. <input type="checkbox"/> No																								
				10.8 ESTADO DE LA TAPA 1. <input type="checkbox"/> Bueno 2. <input type="checkbox"/> Malo																								
				10.9 MATERIAL DE LA TAPA 1. <input type="checkbox"/> Concreto 2. <input type="checkbox"/> Fierro Galvanizado 3. <input type="checkbox"/> Fierro Fundido 4. <input type="checkbox"/> Termoplástico 5. <input type="checkbox"/> Madera o Similar 6. <input type="checkbox"/> Cromado 7. <input type="checkbox"/> Otro _____ Especifique																								
11. CROQUIS DE UBICACIÓN																												
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 60%;"> 12. UBICACIÓN DE LA CONEXIÓN DE AGUA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Manzana</td> <td style="width: 25%;">Sub-Mz.</td> <td style="width: 25%;">Lote</td> <td style="width: 25%;">Frente</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> 13. COTA DE UBICACIÓN CNX AGUA (Metro) <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Cota Horizontal</td> <td style="width: 50%;">Cota Vertical</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> 14. UBICACIÓN DE LA CONEXIÓN DE DESAGUE <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Manzana</td> <td style="width: 25%;">Sub-Mz.</td> <td style="width: 25%;">Lote</td> <td style="width: 25%;">Frente</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> 15. COTA DE UBICACIÓN CNX DESAGUE (Metro) <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Cota Horizontal</td> <td style="width: 50%;">Cota Vertical</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> 16. LONGITUD DEL FRONTIS (Metro) _____ </div> <div style="width: 35%; border: 1px solid black; padding: 5px;"> 17. VINCULANTE _____ 18. OBSERVACIONES _____ _____ </div> </div>					Manzana	Sub-Mz.	Lote	Frente					Cota Horizontal	Cota Vertical			Manzana	Sub-Mz.	Lote	Frente					Cota Horizontal	Cota Vertical		
Manzana	Sub-Mz.	Lote	Frente																									
Cota Horizontal	Cota Vertical																											
Manzana	Sub-Mz.	Lote	Frente																									
Cota Horizontal	Cota Vertical																											
ENCUESTADOR CÓDIGO _____ FECHA ENCUESTA ____/____/____		DIGITADOR CÓDIGO _____ FECHA DIGITACIÓN ____/____/____		SUPERVISIÓN CÓDIGO _____ FECHA SUPERVISIÓN ____/____/____																								
				ACEPTADA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>																								

ANEXO No. 04: ESPECIFICACIONES DE TOMAS FOTOGRAFICAS



FOTO 01: CONEXIÓN DE AGUA



FOTO 02: CONEXIÓN DE ALCANTARILLADOD



FOTO 03: TOMA INTERNA DE CONEXIÓN AGUA POTABLE



FOTO 05: CONEXIÓN SEALFFDD



FOTO 05: PANORAMICA DE PREDIOFFDD

Formato fotografías: JPG
Dimensión: 4 x 3
Orientación: Horizontal
Tamaño: >170 KB .and. < 200 KB
Nombre archivo:
Conex. Reales: Suministro+xx (01,02,03).
Conex. Factibles: Nro. Ficha+xx (01,02,03).
Las tomas fotográficas deben ser nítidas, centradas correctamente en la toma

ANEXO No. 05: MODELO DE NOTIFICACION REVISITA



LOGO CONTRATISTA

Notificación de revisita del censo catastral

Número de Conexión

Sr(a)(ita)....., del propietario del

predio ubicado en.....,

Comunicamos que el día de hoy..... lo visitamos en su domicilio para la actualización de datos del censo catastral de su conexión de agua potable de SEDAPAR S.A., por

lo que se le notifica que estaremos regresando para una nueva visita el día.....

Por lo que mucho agradeceré que permanezca alguien en el hogar para ser entrevistado.

Para consultas o coordinar una nueva visita sírvase apersonarse a la oficina de SEDAPAR S.A. o comunicarse al número.....

ANEXO No. 06: DECLARACION JURADA DE OPOSICIÓN

DECLARACION JURADA – OPOSICION AL LEVANTAMIENTO CATASTRAL

Yo,, identificado/a con DNI N°, domiciliado/a en, Encuestador contratado por la empresa:, declaro Bajo Juramento de Palabra que durante la visita efectuada a la conexión No., ubicada en la, no ha sido posible efectuar el levantamiento de la información requerida en la encuesta catastral encargada por existir oposición y renuencia reiterada a dar información, para lo cual se presenta la siguiente información:

1. Fecha de la primera visita
2. Copia de Ficha Catastral con la información que pudo ser levantada
3. Descripción de la ocurrencia que evidencia el motivo de la oposición.

Arequipa,

Firma del Encuestador Firma del Coordinador de Campo

Nombre y Apellidos Nombre y Apellidos

DNI: DNI:

VºBº Contratista

Jefe del Proyecto

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Arequipa, 3 de diciembre del 2024.

OFICIO N° 1740 - 2024/S-30130

Señor(a):

PASTOR ROSPIGLIOSI ANDRES.
CP MOLLENDO MZ-G2 LT-0041B CA HUAMACHUCO 478.

Asunto : SOLICITA ACTUALIZACIÓN DE **TITULAR** DE LA CONEXIÓN DE SEDAPAR S.A.

Referencia : N° DE CONEXIÓN: 7048978

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted para comunicarle que, como resultado de la actualización de Información Catastral de Clientes desarrollada en la localidad de Mollendo en el periodo 2024, se ha detectado información que requiere ser precisada con respecto a **TITULAR-NOMBRE**, que se consigna en su recibo por los servicios de Agua Potable y Desagüe, encontrándose las siguientes discrepancias:

TITULAR ACTUAL:	PASTOR ROSPIGLIOSI ANDRES
TITULAR SEGÚN CENSO CATASTRAL:	PASTOR ROSPIGLIOSI ANDRES JESUS

Para lo cual, lo invitamos a pasar por la Oficina de Sedapar de Mollendo, situada en Avenida Mariscal Castilla – R2 Sedapar – Mollendo (referencia frente a la pileta), hasta el 15 de diciembre del presente año, de lunes a viernes en el horario de 7:00 hrs. a 12:00 hrs. y de 13:30 hrs. a 16:30 hrs., en el menor tiempo posible, para llevar a cabo la **actualización del titular**, la que se hará sin costo alguno; debiendo en copia simple adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del recibo.
- Copia del DNI del Titular o representante legal.
- Partida Registral con medidas y colindancias-SUNARP (para predios inscritos en Registros Públicos) o título de COFOPRI (para predios no inscritos).
- Escritura Pública de transferencia del bien inmueble (para predios no inscritos).
- Constancia de posesión con antigüedad no mayor de 06 meses (para predios no inscritos).
- Certificado de Numeración y/o resolución de subdivisión otorgado por la municipalidad (opcional).
- Autovalúo 2023 (opcional).

Para mayor información, puede llamar al 913 082 415 (CONSORCIO GEOMATICA Y CATASTRO) o al correo electrónico actualizacionmollendo@gmail.com, los que estarán vigentes por 15 días calendarios a partir de la fecha.

Atentamente,



Ing. José Luis Mendoza Mendoza
Jefe de la Zonal Sur
SEDAPAR S.A.
Copia: Archivo

ANEXO No. 09: MODELO DE OFICIO PARA CAMBIO DE DIRECCION DEL TITULAR

 **Sedapar**
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa

#HazTuParte

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Arequipa, 3 de diciembre del 2024.

OFICIO N° 1468 - 2024/S-30130

Señor(a):
ROSA MARCELINA CUELA BARREDA.
P.J. LAS MELLIZAS MZ-F LT-00015.

Asunto : SOLICITA ACTUALIZACIÓN DE **DIRECCIÓN** DE LA CONEXIÓN DE SEDAPAR S.A.

Referencia : N° DE CONEXIÓN: 7040617

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted para comunicarle que, como resultado de la actualización de Información Catastral de Clientes desarrollada en la localidad de Mollendo en el periodo 2024, se ha detectado información que requiere ser precisada con respecto a la **DIRECCIÓN**, que se consigna en su recibo por los servicios de Agua Potable y Desagüe, encontrándose las siguientes discrepancias:

DIRECCIÓN ACTUAL:	P.J. LAS MELLIZAS MZ-F LT-00015
DIRECCIÓN SEGÚN CENSO CATASTRAL:	PUEBLO JOVEN LAS MELLIZAS MZ-F LT-5A JIRON EL ATARDECER

Para lo cual, lo invitamos a pasar por la Oficina de Sedapar de Mollendo, situada en Avenida Mariscal Castilla – R2 Sedapar – Mollendo (referencia frente a la pileta), hasta el 15 de diciembre del presente año, de lunes a viernes en el horario de 7:00 hrs. a 12:00 hrs. y de 13:30 hrs. a 16:30 hrs., en el menor tiempo posible, para llevar a cabo la **actualización de la dirección**, la que se hará sin costo alguno; debiendo en copia simple adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del recibo.
- Copia del DNI del Titular o representante legal.
- Partida Registral con medidas y colindancias-SUNARP (para predios inscritos en Registros Públicos) o título de COFOPRI (para predios no inscritos).
- Escritura Pública de transferencia del bien inmueble (para predios no inscritos).
- Constancia de posesión con antigüedad no mayor de 06 meses (para predios no inscritos).
- Certificado de Numeración y/o resolución de subdivisión otorgado por la municipalidad (opcional).
- Autovalúo 2023 (opcional).

Para mayor información, puede llamar al 913 082 415 (CONSORCIO GEOMÁTICA Y CATASTRO) o al correo electrónico actualizacionmollendo@gmail.com, los que estarán vigentes por 15 días calendarios a partir de la fecha.

Atentamente,



Ing. José Luis Mendoza Mendoza
Jefe de la Zonal Sur
SEDAPAR S.A.
Copia: Arch.


 /sedapararequipa
 Central Telefónica: 054-606262
 Asistente Virtual Celeste: 953996827
 Calle Virgen del Pilar 1701-Cercado  www.gob.pe/sedapar

SGD Oficina Virtual
 

ANEXO No. 10: MODELO DE OFICIO PARA REGULARIZAR SUB DIVISION DE PREDIO

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Arequipa, XXX del 2024

OFICIO N° XXX - 2024/S-40000

Señor(a):

Nombre Completo.

Dirección completa Yauca

Asunto : **SOLICITA PLANO DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE CONEXIÓN DE SEDAPAR.**

Referencia : N° DE CONEXIÓN: xxx

Por medio del presente nos dirigimos a Usted para comunicarle que como resultado de la actualización de Información Catastral de Clientes desarrollada en la localidad de XXX en el periodo 2024, se ha detectado que el predio de su propiedad está subdividido, sin embargo, dicha división no se encuentra registrada en la base de datos de usuarios de Sedapar, que se consigna con conexión N° xxx.

Para lo cual, en el plazo de 30 días calendario, a partir de la fecha hasta el xxx del mes de xxx del presente año, lo invitamos a pasar por la Oficina de Sedapar de situada en xxx, de lunes a viernes en horario de xxx. a xxx., para regularizar la subdivisión del predio, la que se hará sin costo alguno; debiendo adjuntar los siguientes documentos:

- Plano de subdivisión con linderos, medidas y colindancias.
- Copia de DNI del Titular o representante legal.
- Título de propiedad que puede ser:
 - Partida Registral (para predios inscritos en Registros Públicos).
 - Escritura Pública de transferencia del bien inmueble (para predios no inscritos).
 - Constancia de posesión que acredite la subdivisión del lote.
 - Certificado de Numeración y/o resolución de subdivisión otorgada por la municipalidad.

Asimismo, para cualquier información, comunicarse a los teléfonos XXX ó XXX y a través del correo electrónico XXX

Atentamente,

Ing. Henry Bellido Morales
Gerente de Ingeniería
SEDAPAR S.A.

NOTA: Válido también para la acumulación de predios.

ANEXO No. 11: GLOSARIO DE TERMINOS

Acumulación

Dos o más predios que se constituyen en uno solo y entre si guardan continuidad física.

Centros Urbanos Informales

Al conjunto de manzanas determinadas y vías trazadas, que no constituyen una habilitación urbana, que cuentan con construcciones parcialmente consolidadas y cuyos lotes de vivienda han sido individual y directamente adquiridos por cada uno de los integrantes del centro urbano informal.

Ciclos de Emisión

SEDAPAR, para racionalizar los procesos que comprende su gestión comercial, divide el total de conexiones domiciliarias de agua en segmentos denominados cada uno de ellos como ciclos de emisión.

Cliente Real

Predio que se abastece de una conexión domiciliaria, cuyos datos se encuentran registrados, identificados y clasificados en los archivos catastrales de SEDAPAR.

Cliente Factible

Predios sin conexión domiciliaria de agua, ubicados en zonas administradas por SEDAPAR donde existen redes matrices de agua, lo que asegura la factibilidad técnica para solicitar la instalación de una conexión domiciliaria de agua potable.

Cliente Potencial

Predios sin conexión domiciliaria de agua, ubicados en zonas periféricas administradas por SEDAPAR, pero donde no existen redes matrices, las mismas que están en estudio, proyecto o en proceso de ejecución de obras de saneamiento.

Catastro Comercial

Es el conjunto de registros y procedimientos que permiten la exacta identificación y localización del usuario. Bajo este contexto el catastro debe contener una serie de informaciones archivadas en una base de datos computarizadas que traduzcan la realidad del mercado para realizar los procesos de facturación, cobranza y prestación de servicios con eficiencia.

Código Catastral

Es el número asignado a cada predio que permite su individualización inequívoca, el código catastral es de naturaleza necesariamente irrepitible dentro del ámbito de SEDAPAR.

Código Ubicación Geográfica

Código único basado en códigos geográficos estandarizados por el INEI con Resolución Jefatural N° 149-2001-INEI, la cual establece la identificación y codificación de los departamentos, provincias y distritos del país

Código Empresarial

Código único aplicable a SEDAPAR, adicionalmente se cuenta con un código de sucursal por localidad o provincia trabajada.

Conexión Activa (Real)

Aquel usuario registrado por la entidad prestadora de servicios, que dispone de una conexión domiciliaria de agua potable y/o desagüe, independientemente de la condición de la conexión (activa o cortada).

Conexión real

Aquella que abastece un predio mediante una conexión domiciliaria de agua, cuyos datos se encuentran registrados, identificadas y clasificadas en los archivos catastrales de SEDAPAR.

Conexión Factible

El que no dispone de conexiones, pero tiene la posibilidad de instalar una conexión ya sea de agua potable y/o desagüe debido a que una red de servicio pasa frente al predio.

Conexión Clandestina

El que hace uso de los servicios sin autorización de la entidad prestadora, es decir, ha conectado por su cuenta una instalación de agua potable y/o desagüe y no se encuentra registrado en el Catastro de Usuarios.

Conexión Anulada

Conexión de agua y/o desagüe que fue clausurada (retirada en campo) o que no fue ejecuta y se encuentran registradas en el Catastro de Usuarios.

Fraccionamiento

Partición de un predio en dos o más partes.

Frente de Manzana

El frente corresponde a un tramo de vía que rodea a la manzana, existiendo la relación que el número de frentes de una manzana sea igual o mayor al número de vías que rodea la manzana.

GPS

Es un Sistema de Posicionamiento Global de Navegación por Satélite, el cual permite determinar en todo el mundo la posición de una persona, vehículo, etc.; con una precisión de hasta centímetros. El GPS función mediante una red de satélites que se encuentra orbitando alrededor de la tierra.

Independización

Proceso de división de una parcela o de una edificación en varias unidades inmobiliarias independientes.

Inscripción Registral

Proceso de inscribir un predio en el registro de la propiedad inmueble de la localidad donde se encuentra.

Localización

Indica la ubicación de la caja del medidor con relación a su localización en el predio que abastece (vereda, cerco interior, etc.) y de igual forma se aplica a la conexión de desagüe.

Número de Inscripción

Este número cuenta con ocho dígitos, es el código principal de identificación del cliente registrado en el Sistema Comercial SIINCO.

Ortofoto

La Ortofoto es la representación fotográfica de una zona de la superficie terrestre, en la que todos los elementos presentan la misma escala, libre de errores y deformaciones, con la misma validez de un plano cartográfico.

Plano Catastral

Es el plano topográfico al cual se adiciona todos los detalles correspondientes en capas temáticas.

Predio

Unidad inmobiliaria independiente. Pueden ser lotes, terrenos, parcelas, viviendas, departamentos, locales, oficinas, tiendas o cualquier tipo de unidad inmobiliaria identificable.

Propietario

Persona natural o jurídica que acredita ser titular del dominio del predio al que se refiere una obra.

Posesiones Informales

A los denominados asentamientos humanos, pueblos jóvenes, barrios marginales, barriadas, programas de vivienda municipales, centros poblados y toda otra forma de posesión, ocupación o titularidad informal de predios con fines urbanos, cualquiera sea su denominación, siempre que presenten las características establecidas en el Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 01399-MTC.

Poseedor

A aquella persona que posee un lote que forma parte de una posesión informal, centro urbano informal o urbanización popular. Asimismo, al grupo de personas que ejerce de manera conjunta la posesión de un predio matriz ocupado por una posesión informal.

Referenciación Geográfica

Es el acto mediante el cual el predio o unidad de inventario luego de ser individualizado y delimitado se ubica dentro del sistema oficial de coordenadas del país (UTM).

Ruta de Lectura

Identifica la ruta de lectura a que la conexión pertenece. La ruta es establecida por un conjunto de manzanas que representa la tarea diaria de lectura de medidores. La codificación de las rutas comenzará a partir de uno (1) en cada sector. Cada ruta deberá tener un total de medidores factibles a ser leídos por día de trabajo de cada lector. La ruta depende de una serie de factores tales como: topografía del área, distancia a recorrer, concentración de medidores, localización de los medidores, clima, etc.

Ruta de Reparto

Conjunto de manzanas adyacentes dentro de un distrito, agrupadas para ser recorridas por un REPARTIDOR de avisos de Cobranza en una jornada laboral, y que servirán para organizar nuestras rutas de encuestas.

Generalmente tienen los mismos límites geográficos de la Ruta de Lectura.

Subdivisión

Partición de terrenos habilitados en fracciones destinadas al mismo uso del lote matriz.

Secuencia

Orden existente desde la delimitación del lote de referencia (derecha) y el punto donde se encuentra ubicada la conexión o caja correspondiente del medidor.

Secuencia de Lectura

Orden para la realización de la lectura de los medidores, que implica no pasar dos veces por el mismo sitio.

Secuencia de Reparto

Orden para la entrega de los recibos de facturación.

Urbanizaciones Populares

A aquellas de las que son titulares las cooperativas de vivienda, asociaciones pro-vivienda, asociaciones de vivienda, junta de propietarios, junta de compradores y cualquier otra forma asociativa con fines de vivienda, que cuenten 0 no con resolución de aprobación de habilitación urbana.

Sector de Distribución

Esquema hidráulico que abastece exclusivamente a una determinada zona geográfica, factible de macro medición por contar con puntos únicos de ingreso y salida de agua.

Unidades de uso

Se denomina así al predio o sección de predio (espacio físico) destinado a la actividad económica independiente, que cuente con punto de agua y/o punto de desagüe, cuyo uso se realice con autonomía de otras secciones. Asimismo, se considerará como unidad de uso a aquellos predios a los que el servicio de agua potable y/o alcantarillado se les preste fuera de su vivienda en calidad de servicio común.

SUNASS

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.

SUNARP

Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

COFOPRI

Organismo de Formalización de la Propiedad Informal.

SNCP

Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial.

IGN

Instituto Geográfico Nacional.

SBN

Superintendencia Nacional de Bienes Catastrales.

PIDE

Plataforma de interoperatividad del estado, que incluye información pública en donde se consulta la RENIEC y SUNARP.

ANEXO No. 12: CONTENIDO MINIMO DEL INFORME TECNICO

El informe Técnico debe de tener los siguientes puntos de desarrollo Obligatorio:

- 1. Antecedentes**
- 2. Objetivos**
- 3. Actividades realizadas (en el período y de acuerdo al Plan de Trabajo).**
- 4. Informes estadísticos**
- 5. Dificultades (reportar los incidentes presentados clasificados en atendidos y pendientes).**
- 6. Cronograma Programado/ Ejecutado**
- 7. Análisis Estadístico (detallado sobre las acciones logradas)**
- 8. Conclusiones**
- 9. Recomendaciones**
- 10. Anexos**

NOTA:

El informe mensual es un solo documento que integra el desarrollo de todos los productos que conforman el entregable, siendo que por cada producto se detalla su desarrollo, debiendo ser concreto y validado con métricas, cuyos detalles analíticos son adjuntos a modo de anexos numerados como parte del informe en forma correlativa.

Así también el informe debe encontrarse debidamente suscrito por el responsable del proyecto.